



MENDOZA, 21 DIC 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 27325/16 caratulado: "Dirección Carreras Musicales FAD. GROSMAN, Pablo s/Prórroga de designación cargo Profesor Adjunto (SE), desde 01/01/2017 al 31/12/17. Carreras Musicales. /REEMPLAZANTE. Asignaturas "Música de Cámara I a V".

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 321/15-C.D. fue designado el Mgter. Pablo Javier GROSMAN MIRANDA en carácter de remplazante del Lic. Ramón H. CERÚSICO.

Que en razón de la continuidad de la licencia por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía) del Lic. Ramón H. CERÚSICO, se solicita el pedido de la presente prórroga.

Los informes producidos por Secretaría Académica, Dirección de Personal y de Secretaría Económico-Financiera.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 20 de diciembre de 2016.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el Anexo Único, figuran en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en su Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente, que consta en el informe de Secretaría Económica-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

332

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. RAFAEL BRAJAK
DECANO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

fad
FACULTAD DE
ARTES Y DISEÑO

► 2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

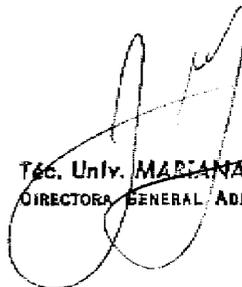
ANEXO ÚNICO

Legajo	CUIL	Apellido y Nombres	Cargo	Dedicación	Condición	Espacios Curriculares	Carreras	Período	
								Desde	Hasta
31.991	20-24836853-6	GROSMAN MIRANDA, Pablo Javier	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	Remplazante (Lic. CERÚSICO)	<i>Música de Cámara I a V</i>	Licenciatura en Instrumentos (todos)	01/01/17	mientras dure la licencia del Lic. CERÚSICO y no más allá del 31/12/17

RESOLUCIÓN Nº

332

F. A.
pg


Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. **CARLOS BRAJAK**
DEGANO